MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

Provincia Huamanga - Región Ayacucho

" Creado Mediante Ley 27281"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 159 -2014-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de Diciembre del 2014

VISTO:

El informe N° 120-2014-MDJN/GM, donde informa la transferencia de partida por el concepto de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal mediante el Decreto Supremo N° 332-2014-EF, para su incorporación vía crédito suplementario en el presupuesto de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipales de carrera.

Que, el inciso a), numeral 23.2 del art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación y obtención de ingresos supere el crédito presupuestario aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante el D.S. N° 332-2014-EF autoriza una transferencia de partida por concepto de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal exclusivamente para los objetivos de PI conforme dispone el D.S.015-2014-EF.

Que, mediante el informe N° 180-2014-PPTO/JBT, la oficina de planeamiento y presupuesto informa que las resoluciones gerenciales N° 099-2014-MDJN/GM y 137-2014-MDJN/GM, aprobó la realización de las siguientes actividades, "Equipamiento y Fortalecimiento de Capacidades de la Gestión Municipal y de la sociedad civil y " Implementación de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en el Distrito de Jesús Nazareno", donde falta la asignación presupuestal para la continuidad de las actividades señaladas.

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR

Apruébese la incorporación de Transferencia de Partida recurso autorizado mediante D.S N° 33-2014-EF, por un monto de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTIUNO Y 00/100 Nuevo soles **(S/72,371.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Canon Sobrecanon, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			**(EN NUEVOS SOLES)**
Fuente de Financiamiento:		18 Canon Sobrecanon	72,371.00
(Recursos provenientes del Art 1 D.S. N° 332-2014-EF)			.....
		TOTAL INGRESOS	**72,371.00**
EGRESOS			
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	301830 Municipalidad Distrital Jesús Nazareno	
Actividad	:	9002 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.	
Actividad	:	5001118 Limpieza Pública.	
Categoría del Gasto	:	2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	:	3 Bienes y Servicios	57,652.00
Actividad	:	9002 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.	
Proyecto	:	5000805 Fortalecimiento Institucional.	
Categoría del Gasto	:	2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	:	3 Bienes y Servicios	14,652.00
			.....
		TOTAL EGRESOS	**72,371.00**

Artículo 2°.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA
Se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- REMISIÓN
Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la omisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA